

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 213 (Mayo 12 de 2021)

“Por la cual se permiten inscripciones a través de correo electrónico y se modifica el cronograma del proceso de Elecciones de Representantes ante los Cuerpos Colegiados de la UNIAJC 2021-2023”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias particularmente, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 23 del Acuerdo 02 de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 04 de 2021 estableció el régimen electoral de la UNIAJC.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2018 artículo 8, modifico el Acuerdo 022 de 2007 Estatuto General de la UNIAJC artículo 38, estableciendo un periodo de dos años para los representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 173 de 2021 el Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, convocó a elecciones de los miembros de los diferentes organismos colegiados de la Institución que deban ser elegidos por votación directa, y mediante Resolución No. 209 de 2021 se modificó el cronograma electoral.

Que a la fecha se han presentado algunas dificultades en el proceso de inscripción en la Plataforma virtual E-VOTA, la cual es el canal autorizado para adelantar dicho proceso, por lo cual, a fin de garantizar la inscripción de los candidatos se autoriza la realización de las mismas a través del correo electrónico de la Secretaría General, con iguales requisitos que los establecidos en la plataforma E-VOTA.

Que a efectos de que puedan realizarse las inscripciones mediante correo electrónico, se habilitará este canal desde las 3:30pm del 12 de mayo hasta las 5:00pm del jueves 13 de

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 213 (Mayo 12 de 2021)

“Por la cual se permiten inscripciones a través de correo electrónico y se modifica el cronograma del proceso de Elecciones de Representantes ante los Cuerpos Colegiados de la UNIAJC 2021-2023”

mayo de 2021 y por ende es necesario modificar las fechas del cronograma electoral que necesariamente se vean afectadas por la ampliación de este plazo.

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar inscripciones de candidatos al proceso Electoral de los diferentes cuerpos colegiados de la UNIAJC 2021-2023, mediante correo electrónico, en las siguientes fechas y con el lleno de los siguientes requisitos:

Correo electrónico: secretariageneral@admon.uniajc.edu.co

Asunto: Inscripción Candidatos

Fechas: Desde las 3:30pm del 12 de mayo hasta las 5:00pm del 13 de mayo de 2021

Requisitos

En el cuerpo del correo debe especificarse:

- Nombres completos, tipo de documento y número de identificación del Candidato y Suplentes (Según aplique)
- Estamento que representan (Estudiantes, Docentes, Egresados)
- Consejo al que se postulan
- Correo electrónico y número de teléfono del Candidato y los Suplentes (Según aplique)

Adjuntar:

- Fotografía del Candidato
- Fotografía de ambas caras de la cédula de Candidato y suplentes
- Propuesta en PDF

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el cronograma electoral previsto en la *Resolución No. 173 de 2021* así:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	21 de abril a 4 de mayo de 2021
Inscripciones Plataforma E-VOTA	4 al 12 de mayo de 2021
Inscripciones por Correo Electrónico	12 de mayo 3:30pm al 13 de mayo 5:00pm
Cierre de Inscripciones	13 de mayo a las 6:00 pm
Listado de candidatos habilitados	14 de mayo de 2021
Reunión candidatos	17 de mayo de 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 213
(Mayo 12 de 2021)**

“Por la cual se permiten inscripciones a través de correo electrónico y se modifica el cronograma del proceso de Elecciones de Representantes ante los Cuerpos Colegiados de la UNIAJC 2021-2023”

Publicidad de candidatos	17 al 25 de mayo de 2021
Elecciones	28 de mayo a las 8:00 am, al 29 de mayo a las 6:00 pm.
Publicación de resultados	31 de mayo

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Oficina de Comunicaciones de la UNIAJC, para que proceda con la difusión de lo consignado en este acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días de mayo de dos mil veintiuno (2021).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

*Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja*